

DECRETO N° 0241

NEUQUÉN,

01 MAR 2002

El Registro N° 0077/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Nota N° 012/02 de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor DAVID RENÉ MUÑOZ para cumplir tareas como operativo en la Dirección de Cementerio;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 108/02;

Que corre agregado examen preocupacional del nombrado, por el cual la Dirección de Medicina Laboral informa que es apto para tareas de operario;

Que obra en la documentación Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el señor MUÑOZ DAVID RENÉ;

Que por Informe N° 118/02 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor MUÑOZ DAVID RENÉ, L.P. N° 42871/9, D.N.I. N° 18.643.033, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 30-11-02;

Que el nombrado cumplirá funciones de operario en la órbita de la Dirección de Cementerio -Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Código de Imputación N° 010A010114;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **MUÑOZ DAVID RENÉ, L.P. N° 42871/9, D.N.I. N° 18.643.033, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 30-11-02, para cumplir funciones de operario en**

...//2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

...///2º

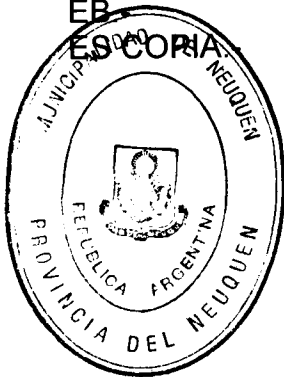
la órbita de la Dirección de Cementerio -Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 118/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 010A010114 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO.-